



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PONE TERMINO RELACION LABORAL CON
DOCENTE DOÑA LIBORIA DE LAS
MERCEDES VENEGAS URRRA Y DISPONE
PAGO BONIFICACIÓN RETIRO VOLUNTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.415.-

QUILLÓN, 30 DE MARZO DE 2020

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 991 de 06 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondiente al año 2017, establecidos en la ley N° 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley N° 20.822.
2. La Resolución Exenta N° 1189, de fecha 26 de febrero de 2019, del Ministerio de Educación, que rectifica Resolución N° 991 de 06 de febrero de 2019, en el sentido que indica y reasigna cupos correspondientes al año 2016.
3. La Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09/05/2018 que designa subrogantes en los cargos directivos y jefaturas que indica.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria e irrevocable Ley 20.976, de fecha 26 de marzo de 2019, presentada por profesional docente, a quien se individualiza, por la totalidad de las horas que sirve, a la dotación docente comunal, de la Municipalidad de Quillón;

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** a la relación laboral que mantiene doña **LIBORIA DE LAS MERCEDES VENEGAS URRRA**, RUT N° [REDACTED], docente de la Escuela "Héroes del Itata", RBD 3999-3, por efecto de la formalización de su renuncia voluntaria y manifestación de voluntad de acogerse a retiro, en los términos de la ley N° 20.976, con fecha 31 de marzo de 2020.
2. **DISPONGASE** el pago por la suma de **\$ 23.162.236.-** (Veintitres millones ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos), por concepto de "Bonificación por Retiro Voluntario", a doña LIBORIA DE LAS MERCEDES VENEGAS URRRA, RUT N° [REDACTED], con cargo a la cuenta 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/
DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Nuble 2.- Docente individualizado 3.- Personal DAEM / 4.- Finanzas DAEM / 5.-
Secretaria Municipal